



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9899***Decreto 26/2013, de 24 de mayo, por el que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears***

La Ley 2/2003, de 20 de marzo, de Organización Institucional del Sistema Universitario de las Illes Balears, regula la composición del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears. El artículo 7.2 de esta ley establece que este órgano estará formado por personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social designadas por las entidades que se mencionan. Asimismo, el artículo 115 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de Capitalidad de Palma de Mallorca, prevé que al Ayuntamiento de Palma le corresponde, como mínimo, un representante en el Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears.

El artículo 8 de la Ley 2/2003 dispone que los miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears a los que se hace referencia en el artículo 7.2 se nombrarán por acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears a propuesta de la consejería competente en materia de universidades.

Mediante el Decreto 105/2011, de 28 de octubre, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.2 a de la Ley 2/2003, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Universidades, nombró miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears a la señora Carmen Feliu Álvarez de Sotomayor y al señor Antonio Verd Noguera por designación del Gobierno de las Illes Balears.

Mediante el Decreto 113/2011, de 23 de diciembre, se nombraron los miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears designados por el Parlamento, por el Consejo Insular de Mallorca, por el Consejo Insular de Menorca, por el Consejo Insular de Ibiza, por las organizaciones sindicales que obtuvieron más representantes en las últimas elecciones en las Illes Balears, por la organización sindical más representativa en el ámbito de la enseñanza, por la asociación empresarial más representativa de las Illes Balears, por las organizaciones más representativas de las pequeñas y medianas empresas de las Illes Balears, por las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, y por el Ayuntamiento de Palma.

El Consejo Insular de Menorca, el día 27 de marzo de 2013, ha comunicado que ha designado a la señora María Dolores Tronch Folgado en sustitución del señor Bartomeu Cañellas Colom, vista la renuncia de este a su cargo en el Consejo Escolar de Menorca.

El sindicato CC. OO., el día 27 de febrero de 2013, ha comunicado que, según la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Confederación Sindical de CC. OO. de las Illes Balears de día 11 de febrero de 2013, se ha decidido sustituir al señor Josep Benedicto Lacomba por la señora Eva Cerderiña Outeiral como representante de esta entidad en el Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears.

Por todo lo anterior, a propuesta de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2/2003, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 24 de mayo de 2013,

DECRETO

Primero

Se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears a la señora María Dolores Tronch Folgado, por designación del Consejo Insular de Menorca, en sustitución del señor Bartomeu Cañellas Colom, a quien se agradece la tarea desarrollada, y a la señora Eva Cerderiña Outeiral, por designación del sindicato CC. OO., en sustitución del señor Josep Benedicto Lacomba, a quien también se agradece la tarea desarrollada.





Segundo

Este decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de mayo de 2013

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

Joana Maria Camps Bosch

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

